

# Alerta Condusef sobre nueva modalidad de fraude a los usuarios de Servicios Financieros a través de transferencia electrónica

**• CONDUSEF detecta 15 casos en 1 semana. •El nombre de reconocidas empresas es utilizado como pantalla para engañar.**

Derivado de diversas quejas presentadas ante la CONDUSEF, hemos identificado una nueva modalidad de fraude vía "SPEI" cuyo modus operandi describiremos a continuación y alertamos a la población sobre el:

El o los delincuentes publican en medios impresos (periódicos) o electrónicos (internet) anuncios supuestamente de empresas conocidas, en los que se ofrecen en venta vehículos, obras de arte u otro tipo de artículos a precios muy atractivos (baratos).

Una vez que las personas se comunican con los delincuentes para obtener mayores informes o efectuar la compra de los bienes que se ofertan, estos les indican que deben enviar un SPEI (transferencia electrónica) lo antes posible a una cuenta CLABE "X" y a nombre de la empresa conocida que aparece en el anuncio.

La víctima lleva a cabo la transferencia llenando la forma correspondiente (muchas veces desde su propia computadora) con el número CLABE que le indican y el nombre de la empresa.

Una vez efectuada la operación, el usuario que fue víctima del engaño, al acudir a la empresa que "supuestamente le vendió el artículo", se percató de que no existe tal venta y que el número CLABE al cual transfirió el monto solicitado tampoco pertenece a la empresa sino a un tercero "desconocido", por lo que pierde su dinero.

Conviene señalar que las disposiciones en materia de pagos electrónicos emitidas por el Banco de México establecen que los pagos mediante esa modalidad serán identificados únicamente de tres maneras diferentes:

- a) Por el número CLABE del receptor (18 dígitos)
- b) Por el número de cuenta del receptor
- c) Por el número del plástico (Tarjeta de Crédito o Débito)

De lo anterior, se desprende que el NOMBRE DEL RECEPTOR del "SPEI" no constituye un medio de identificación, por lo que aún y cuando se incluya en el forma de la orden de transferencia, en realidad "No es tomado en consideración como un identificador" al momento de aplicar el pago correspondiente.

Esta situación la aprovechan los delincuentes para engañar a sus víctimas; en este sentido, en principio, no existiría responsabilidad de la institución bancaria que emitió el "SPEI" ni de la que alberga la cuenta receptora del "SPEI", si es que el número CLABE no coincide con el nombre o razón social del beneficiario.

Por lo anterior, la CONDUSEF hace un llamado a los usuarios para prevenirles y evitar que sean defraudados y les recuerda tener presente, al momento de realizar un "SPEI" o transferencia electrónica, lo siguiente:

- Si vas a comprar artículos que se venden en diversos medios, pregunta primero directamente a la empresa o compañía si en efecto son los que realizan la venta.
- Consultar a la referida empresa, si el pago se puede realizar directamente en su domicilio, eliminando el SPEI.
- De ser posible obtén un documento que ampare la operación de compra-venta de los artículos de tu interés, antes de hacer el pago.